

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Nóminas II,

Según establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común vigente, y para que formule lo que estime en su derecho, por el presente edicto se procede a notificar a doña Mercedes Narváez Patiño que se ha incoado expediente de reintegro por cobro indebido de incremento por hijos en su pensión por la siguiente cuantía: 2.297.796 pesetas.

En virtud de lo establecido por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, y con el fin de salvaguardar los derechos del interesado, por la presente se notifica a la misma que el texto íntegro de la Resolución de reintegro podrá conocerlo en el Servicio de Caja Pagadora II de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas de esta Dirección General. El mencionado Servicio se encuentra ubicado en la calle Almagro, 34, de Madrid, y ante él puede comparecer el interesado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio, Santiago de Miguel y Miguel.—26.605.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Navamorcuende (VAC-073).

El acuerdo directivo de 14 de enero de 1997 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia en favor de la empresa «Compañía Europea de Viajeros de España, Sociedad Anónima» (CEVESA), por transmisión de su anterior titular, la empresa «Castro Bonell, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los registros a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—28.113.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Barco de Ávila-Plasencia (VAC-070).

El acuerdo directivo de 14 de enero de 1997 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia en favor de la empresa «Compañía

Europea de Viajeros de España, Sociedad Anónima» (CEVESA), por transmisión de su anterior titular, la empresa «León Álvarez, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los registros a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—28.111.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Barco de Ávila (VAC-062).

El acuerdo directivo de 14 de enero de 1997 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia en favor de la empresa «Compañía Europea de Viajeros de España, Sociedad Anónima» (CEVESA), por transmisión de su anterior titular, la empresa «León Álvarez, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los registros a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—28.110.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Fuensalida (VAC-082).

El acuerdo directivo de 14 de enero de 1997 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia en favor de la empresa «Compañía Europea de Viajeros de España, Sociedad Anónima» (CEVESA), por transmisión de su anterior titular, la empresa «Castro Bonell, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los registros a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—28.112.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos en Los Yébenes

El proyecto carretera N-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 107,000 al 118,180. Tramo variante de Los Yébenes. Provincia de Toledo. Clave: 23-TO-2680, está incluido en el Plan General de Carreteras 1984-1991. Por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, fue declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos, así como de los reformados posteriores, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras de 18 de febrero de 1997, ha sido aprobado el proyecto obras complementarias. Construcción de muros en boca sur del túnel, de nuevos pasos y de nuevos ramales en enlaces. CN-401 de Madrid a Ciudad Real, puntos kilométricos 107,00 al 118,180. Tramo variante de Los Yébenes. Provincia de Toledo. Clave: 23-TO-2681, que de acuerdo con el artículo 52.1 de la citada Ley y el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de junio, de Carreteras, implica las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo.

Por ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que, en el día y horas que se mencionan, comparezcan en el Ayuntamiento correspondiente, a fin de levantar las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos.

Lugar: Ayuntamiento de Los Yébenes.

Día: 29 de mayo de 1997, de diez a trece treinta horas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o debidamente representados, portando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

Al propio tiempo, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se abre información pública a fin de que los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido en la relación, puedan formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras, en Toledo, plaza de Santa Clara, 7, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer en la relación de los bienes y derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición la relación de propietarios y fincas, y los planos parcelarios en el Ayuntamiento señalado y en las oficinas de esta Demarcación.

Toledo, 7 de mayo de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—28.161.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se somete a información pública el estudio de delimitación de línea de edificación entre el punto kilométrico 62,000 y el 62,350 de la margen izquierda de la carretera N-401, término municipal de Olias del Rey (Toledo)

Estando tramitándose en esta Demarcación de Carreteras el expediente para la delimitación de línea de edificación entre los puntos kilométricos 62,000 y el 62,350 de la margen izquierda de la carretera N-401, término municipal de Olias del Rey (Toledo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.4

del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del 23), se somete a información pública, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

El expediente se encuentra en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sitas en Toledo (45071), en la plaza de Santa Clara, número 7.

Toledo, 22 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Gregorio Sanz Aguado.—26.730.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

BARCELONA

Información pública sobre un proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Granollers

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 de su Reglamento aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 1003846/97.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de L'Àngel, 20 y 22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las obras de la conducción, conexión y suministro de gas natural a la planta depuradora de aguas de Granollers, ubicada en este término municipal.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa, de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso.

Término municipal: Granollers.

Características principales de la instalación:

Longitud: 1.052 metros.

Diámetro: 160 milímetros.

Grosor: 14,60 milímetros.

Material: Polietileno.

Presión máxima de servicio: 4 bar.

Origen: Red MPB, avenida Sant Julià, polígono industrial Congost, de Granollers.

Final: Conexión a la planta depuradora de aguas de Granollers.

Presupuesto: 6.894.190 pesetas.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de anchura por el eje de la cual irá enterrada la canalización, a una profundidad mínima de 1,50 metros, juntamente con

los elementos y accesorios que ésta requiera. Los límites de esta franja quedarán definidos a 1,5 metros a lado y lado del eje del trazado de la canalización mencionada.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se debe intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista con una anchura máxima de 6 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de labrado, cavado u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja definida en el apartado a).

e) No se podrán levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, ni provisionales ni temporales, ni variar la cota del terreno, ni efectuar ningún acto o acción que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización de gas natural y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de la canalización.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que, siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y hayan sido omitidos, puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto, en las oficinas de la Dirección General de Energía, en Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.º, y presentar los escritos de alegaciones que crean convenientes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 22 de abril de 1997.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—26.595-16.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO = polígono; PA = parcela; N = naturaleza; TD = titular y domicilio.

Afectación: SP = servidumbre perpetua de paso en metros cuadrados; SO = servidumbre de ocupación temporal en metros cuadrados; OD = ocupación de dominio en metros cuadrados; Ls = terreno de secano; Er = yermo; Ma = bosque alto; Mb = bosque bajo; Cno = camino; Ind = industria; Ctra = carretera; Acq = acequia; Ri = riera; To = torrente; Ep = erial de pastos; Urb = urbana; Vñ = viña; Fr = frutales; Rf = repoblación forestal; Al = almendros; Ho = huerto; Ol = olivos; Lr = terreno de regadío; Ca = cantera; Riu = río; Vv = vivero; Pista = pista; Bco = barranco; Cem = cementerio; Ar = riachuelo; Vt = vía de tren; Pl = plantación; A = autopista.

Término municipal de Granollers

FN-B-GR-1. PO: Urb; TD: Ayuntamiento de Granollers, plaza de la Porxada, 6, 08400 Granollers; SO: 273,00; SP: 117,00; N: Er.

FN-B-GR-2. PO: Urb; TD: Diputación de Barcelona, Sección de Carreteras, calle Sant Hono-

rat, 7, 08002 Barcelona; SO: 507,50; SP: 217,50; N: Er.

FN-B-GR-3. TD: Dirección General de Carreteras de la Generalidad, calle Doctor Roux, 80, 08002 Barcelona; SO: 126,00; SP: 54,00; N: Cra.

FN-B-GR-4. PO: 13; PA: 15; TD: Francisco de Riba Sala, Can Riba de la Serra, carretera de El Masnou a El Palou, 08400 Granollers; SO: 2.047,50; SP: 877,50; N: Cno.

FN-B-GR-5. PO: 13; PA: 15; TD: Francisco de Riba Sala, Can Riba de la Serra, carretera de El Masnou a El Palou, 08400 Granollers; SO: 1.505,00; SP: 645,00; N: Cno.

FN-B-GR-6. TD: Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 38,50; SP: 16,50; N: To.

FN-B-GR-7. PO: Urb; TD: José Oller López, Girona, 27, ático 1.º, 08400 Granollers; SO: 490,00; SP: 210,00; N: Cno.

FN-B-GR-8. PO: Urb; TD: Industria Suspens, SAF, carretera de Montmeló 3, 08400 Granollers; SO: 1.120,00; SP: 480,00; N: Cno.

FN-B-GR-9. PO: Urb; TD: Construcciones del Vallés, calle Eduardo Maquina, 113, 08221 Terrassa; SO: 511,00; SP: 219,00; N: Cno.

FN-B-GR-10. TD: Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 616,00; SP: 264,00; N: Riu.

FN-B-GR-11. TD: Ayuntamiento de Granollers, plaza de la Porxada, 6, 08400 Granollers; SO: 28,00; SP: 12,00; N: Cno. (97.076.103).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de alargamiento y mejora de carretera AC-443. Tramo: A Pereira-Brandomil. Clave: N/AC/91.35

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Por resolución del Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de 30 de octubre de 1996, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en virtud del Decreto 414/1996, de 21 de noviembre, acordó declarar la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santa Comba, Mazaricos y Zas, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Santa Comba.
Lugar: Centro Municipal de Cultura.
Fecha: 2 de junio de 1997.
Hora: De diez a catorce.
Número de finca: De la 1 al final.

Ayuntamiento de Mazaricos.
Lugar: Colegio Público de Antes.
Fecha: 3 de junio de 1997.
Hora: De diez a catorce.
Número de finca: De la 1 a la 50.
Fecha: 4 de junio de 1997.
Hora: De diez a catorce.
Número de finca: De la 51 a la 100.
Fecha: 5 de junio de 1997.
Hora: De diez a catorce.
Número de finca: De la 101 al final.

Ayuntamiento de Zas.
Lugar: Escuela de Pudenza-Brandomil.
Fecha: 6 de junio de 1997.
Hora: De diez a catorce.
Número de finca: De la 1 al final.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previstas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 29 de abril de 1997.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Sarasquete.—28.050.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Resolución por la que se autoriza, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: AT-6255

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6255, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo módulo prefabricado, denominado «Parque Tecnológico», de 1.000 kVA de potencia nominal, clase 22 kV/B2; dicho centro está provisto de sistema de protección contra sobre intensidades y sobre tensiones y dispone de una adecuada instalación de puesta a tierra. Línea aérea (provisional durante las obras), de 226

metros de longitud aproximadamente, trifásica, simple circuito, de tensión nominal 20 kV, con conductor desnudo tipo D-80 sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704). Línea subterránea con entrada y salida en el centro que se proyecta, que lo intercalará entre el apoyo número 2 de la línea aérea provisional y el centro de transformación existente denominado «Insero» (particular). En su trazado afectará al camino de Cabueñes y a las calles particulares del Parque Tecnológico en una longitud aproximada de 415 metros con conductor DHZ1 12/20 kV 1 x 240 K Al + H16.

Emplazamiento: Parque Tecnológico en Gijón, Concejo de Gijón.

Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica de la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 4100/1982 de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de abril de 1997.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995 «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—26.656.

Resolución por la que se autoriza, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: AT-6249

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6249, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión, 20 kV, Puntevega-Vegafriosa, trifásica, simple circuito, de 2.030 metros de longitud y conductor LA-78 sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Entre los pueblos de Puntevega y Vegafriosa, Concejo de Pravia.

Objeto: Reforma de la línea actual, en la actualidad con aisladores rígidos y sección de conductor insuficiente, para atender y mejorar la demanda de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de abril de 1997.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995 «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—26.653.

Resolución por la que se autoriza, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: AT-6259

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6259, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión, 20 KV, Arboño-Perzanas, trifásica, simple circuito, de 1.341 metros de longitud sobre apoyos metálicos y conductor LA-78.

Emplazamiento: Entre los pueblos de Arboño y Perzanas, Concejo de Pravia.

Objeto: Reforma de la línea aérea actualmente existente con el propósito de mejorar el servicio y hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica de la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Órdenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de abril de 1997.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995 «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—26.657.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Roberto Costa Sánchez, expedido en Madrid, el 18 de mayo de 1978, registrado en el folio 133, número 150 de esta Facultad de Farmacia, y en el folio 134, número 632 del Registro de Ministerio, se hace público el anuncio por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente (Orden de 9 de septiembre de 1974).

Madrid, 10 de abril de 1997.—El Secretario, José A. Escario García-Trevijano.—26.534.